No. GS-2026- 148161- DIRAN

Bogotá D.C. 14 de Septiembre 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcóticos
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 02-2-10053-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/08/2026**	**Hasta**	**13/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-132202-DIRAN del 18/08/2026, el señor mayor YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ, obrando en calidad de jefe grupo contratos DIRAN, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subcomisario FRANK ADALBERTO ANGEL SANJUAN inspector mantenimiento calificado.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros (05) días hábiles de cada mes. De inicio de ejecución del contrato.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

A la fecha es el primer informe del mes de agosto.

No se presentan informes anteriores, toda vez que la entrega de los elementos objeto del contrato corresponde a una única entrega.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	02-2-10053-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE COMODAS RODANTES DE ALMACENAJE DE HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA LAS INSECCIONES DE AERONAVES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL.
Contratista	ISOMETRISCH S.A.S.
Representante legal	DONALD JAVIER FONSECA DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($18.445.000,00). INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, TASAS, CONTRIBUCIONES Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (SEGUN APLIQUE)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($18.445.000,00). INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, TASAS, CONTRIBUCIONES Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (SEGUN APLIQUE)
Plazo de ejecución inicial	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026. NOTA: DE SER NECESARIO DE REALIZAR PRORROGA SE DEBE SOLICITAR CON QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE ANTE EL SEÑOR DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14 DE AGOSTO DE 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

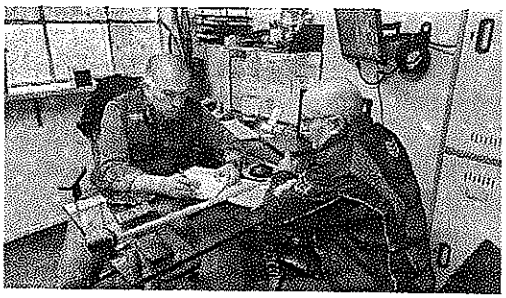
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

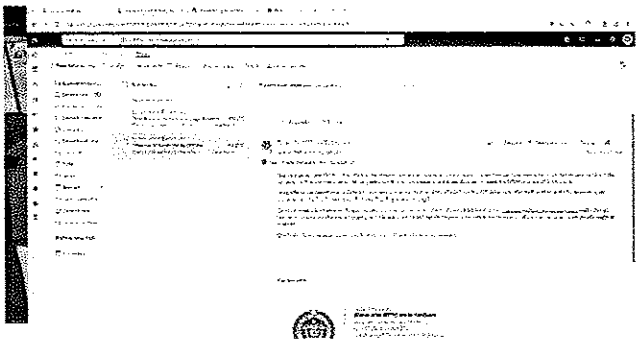
- El día 18 de septiembre se hace presentación como supervisor del contrato vía telefónica con el señor representante legal DONALD JAVIER FONSECA DIAZ

- El día 19 de septiembre se solicita visita a la empresa al señor representante legal DONALD JAVIER FONSECA DIAZ para el día 20 de septiembre.

- El día 20 de septiembre del 2026 se realizó la reunión de manera presencial en la visita a la empresa ISOMETRISCH S.A.S., con la participación del representante legal DONALD JAVIER FONSECA DIAZ identificado con el número de cédula 74.189.083 de Sogamoso donde se socializó el contrato, las características de las cómodas, la ficha técnica, la fecha de entrega y se solicita la entrega de los planos de las cómodas.

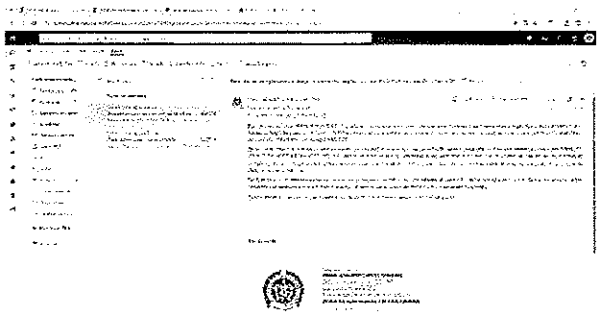


- El día 27 de agosto de 2026 se envía un correo a la empresa ISOMETRISCH S.A.S., donde se solicita nuevamente los planos de las cómodas y se recuerda el plazo de entrega.



- El día 28 se realiza llamada telefónica al señor representante legal DONALD JAVIER FONSECA DIAZ para notificar y verificar que recibió el correo del día 27 de agosto 2026 que se entregó correo

- El día 2 de septiembre de 2026 se envía un correo a la empresa ISOMETRISCH S.A.S., donde se solicita nuevamente planos de las cómodas y se recuerda el plazo de entrega.



- El día 2 de septiembre se hace llamada telefónica al señor representante legal DONALD JAVIER FONSECA DIAZ y se le notifica del envió del correo electrónico de esa misma fecha.

- El día 9 de septiembre se solicita visita a la empresa al señor representante legal DONALD JAVIER FONSECA DIAZ para ese mismo día

El día 9 de septiembre del 2026 se realizó reunión de manera presencial en la visita a la empresa ISOMETRISCH S.A.S., con la participación del representante legal DONALD JAVIER FONSECA DIAZ identificado con número de cédula 74.189.083 de Sogamoso donde se socializó el contrato, las características de las cómodas, se recuerda fecha límite de entrega de las cómodas.



Total correos enviados dos (02) y dos correos enviados.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. con el objeto contractual.	N/A	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	N/A	
3. Responder en los plazos que la **DIRECCION DE ANTINARCOTICOS- POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	N/A	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	
9. Restituir a **DIRECCION ANTINARCOTICOS - LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	N/A	
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la	N/A	

cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NOCUMPLE
1.	**COMODA (rodante metálica para herramienta de 0.69 m x 7 cajones en color rojo).**			
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS				
1.1	estructura	Fabricada en lamina con acabados de pintura en polvo electrostática y anticorrosiva		
1.2	dimensiones	Dimensiones máximas: ancho 70 cm, fondo 60 cm y alto 100cm		
1.3	capacidad	Capacidad mínima 1500 lb		
1.4	cajones	Entre 5 y 7 cajones corredizos con seguro de caída		
1.5	Superficie	Superficie superior totalmente plana para ubicar equipos utilizados en la inspección y para lectura de diagramas o manuales		
1.6	cajones	Cada cajón debe contar con espuma bicolor para siluetear los elementos a almacenar, cumpliendo los estándares de control de herramientas en aviación.		
1.7	llantas	Debe contar con al menos 4 llantas, asegurables para evitar movimientos no deseados		
1.8	manija	Incluir una manija superior que facilite su transporte		
1.9	seguro	Con seguro de apertura de llave		
1.10	Color	rojo		
1.11	garantía	Garantía 1 año		
1.12	entrega	Incluye la entrega en la compañía de aviación Bogotá		
1.13	disponibilidad	Disponibilidad inmediata en Colombia		
ÍTEM	**CONDICIONES TECNICA MINIMAS**			
2.	**COMODA (rodante metálica para herramienta de 1.40 m x 13 cajones en color rojo).**			
CARACTERISTICAS FISICAS				
2.1	estructura	Fabricada en lamina con acabados de pintura en polvo electrostática y anticorrosiva		

2.2	dimensiones	Ancho 70 m, fondo 60 cm y alto 100 cm		
2.3	capacidad	Mínima 400 lb		
2.4	cajones	Entre 8 a 13 cajones corredizos con seguro de caída		
2.5	Superficie superior	Superficie superior totalmente plana para ubicar equipos utilizados en la inspección y para lectura de diagramas o manuales		
2.6	cajones	Cada cajón debe contar con espuma bicolor para siluetar los elementos a almacenar, cumpliendo los estándares de control de herramientas en aviación.		
2.7	llantas	Debe contar con al menos 4 llantas, asegurables para evitar movimientos no deseados		
2.8	manija	Incluir una manija superior que facilite su transporte		
2.9	seguro	Con seguro de apertura de llave		
2.10	Color	rojo		
2.11	garantía	Garantía 1 año		
2.12	entrega	Incluye la entrega en la compañía de aviación Bogotá		
2.13	disponibilidad	Disponibilidad inmediata en Colombia		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe no han sido entregados, el cual el plazo de ejecución va hasta el 30/09/206.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (16) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, pagara al contratista el 100%del valor de cada factura de los bienes entregados de acuerdo al requerimiento realzado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta(60) días siguientes previos a l presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "por el cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"., acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los tramites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad Presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás tramites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en" Art. 19 ley 1150 de 2007"

PARAGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección Antinarcóticos, por la inconsistencia, realizara el pago en el siguiente mes al que esta programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se haya subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARAGRAFO SEGUNDO:Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado son entregadas con posteridad para el pago en el mes de mayo de 2026la Policía Nacional - Dirección de Antinarcoticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se haya subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado, lo anterior no acarreara ningun pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARAGRAFO TERCERO:El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Articulo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El articulo 4° de ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Articulo 4°.10.Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés publico, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno, dicho registro sera publico. Lo dispuesto en este manual no se aplicara respecto de aquellos pagos cuyos soportes en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previos en el contrato del cual se derivan". para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentaren el grupo financiero - Oficina de Contabilidad de la Dirección Antinarcóticos ubicada en el Aeropuerto el Dorado entrada seis edificios Antinarcóticos piso No 3 los siguientes documentos así:

-Factura original
-Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica)

-Copia de la orden de compra
-Recibo de satisfacción
-copia del registro Presupuestal

En cumplimiento a la "ley 828 de 2003 en su articulo No 1 e deberá anexar certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación, familiar, SENA e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás tramites administrativos y fiscales a que hay lugar.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ISOMETRISCH S.A.S.
NOCHE: 901.178.666-8
BANCO: BANCO CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 24107089366

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$18.445.000,00	100%
Valor total de las entregas	0,00 $	0%
Valor total facturado	0,00 $	0%
Valor facturado pendiente de pago	0,00 $	0%
Valor pagado	0,00 $	0%
Valor pendiente de entrega	18.445.000,00 $	100%

- **FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$ 0,00 / $ 18,445,000,00) =0 *100 =0%

- **FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(18.445.000,00) = 18.445.000,00 $ / 18.445.000,00 $ = 1*100 = 100% - sería 100%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5 RECOMENDACIONES

El contratista desde la fecha de inicio hasta el día 14/09/2026, no ha cumplido a satisfacción con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en orden de compra No. 02-2-10053-26, teniendo en cuenta que no ha suministrado los planos de las cómodas, a la fecha el señor contratista manifiesta que el día 28 de septiembre será entregado el bien. El contratista no ha manifestado solicitud de prórroga.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SÍ** ____	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subcomisario FRANK ADALBERTO ANGEL SANJUAN
Inspector Mantenimiento Calificado
Supervisor del contrato No. 02-2-10053-26
frank.angel@coreo.policia.gov.co
Móvil: 3114959370